

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN

C. INTERESADO, PROPIETARIO Y/O APODERADO LEGAL DEL:  
VEHÍCULO MOTOCICLETA SIN ALTERACION EN SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN LA MOTOCICLETA EN ESTUDIO PRESENTA MAL ESTADO DE CONSERVACION EN GENERAL, DE ACUERDO A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACION OBTENIDOS EL VEHICULO SE IDENTIFICA COMO SIGUE: N.I.V. 3SCPFTEE6E1004564, MARCA ITALIKA, SUBMARCA FT 150, AÑO MODELO 2014, LA CUAL MONTA UN MONOCILINDRICO DE 149 CC., CON NÚMERO LC162FMJ LQ200120, COMO SEÑA PARTICULAR PRESENTA CROMATICA COLOR NEGRO CON GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, R.F.V. DEROGADO SE OBSERVAN FUGAS DE ACEITE EN MOTOR Y TRANSMISIÓN, MOTOCICLETA DE PROCEDENCIA NACIONAL (HECHO EN MÉXICO).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, 113 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal, 82, 127, 131, 229, 230, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha de 22 de agosto del 2023, en la carpeta de investigación CI-FCIN/ACD/UI-2 C/D/00569/07-2019, instruida por el delito de Contra la Salud en su modalidad de narcomenudeo comercio (venta), se le notifica que esta representación social aseguró el vehículo de referencia por ser instrumento del delito, por lo cual deberá de abstenerse de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes a la notificación, los bienes causaran abandono a favor de la Ciudad de México. Así mismo deberá presentarse ante la Fiscalía de Investigación del Delito de Narcomenudeo, en términos de lo previsto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. MARIO OCAÑA MARTINEZ